

 <p><b>FÁBRICA NACIONAL DE LICORES</b></p>	<p><b>Código</b> <b>FNL-FI-P06.01</b></p>
<p><b>DEPARTAMENTO FINANCIERO</b></p>	<p>Página 1 de 8</p>
<p><b>PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DETERIORO DE ACTIVOS NO CONCESIONADOS</b></p>	<p>Fecha de aprobación: 03/11/2022</p>

## 1. Objetivo

Describir las acciones a realizar para el registro del deterioro de activos duraderos no concesionados, conforme a lo requerido por el marco de información contable con la finalidad de asegurarse de que los activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable.

Establecer controles, criterios técnicos de actuación, actividades, tareas a ejecutar y periodicidad para reevaluar los activos, conforme a lo requerido por el marco de información financiera aplicable.

## 2. Alcance

Esta metodología es de aplicación obligatoria para las partes involucradas en el proceso de gestión, cálculo, registro y control del deterioro de Activos.

## 3. Definiciones

**3.1. Pérdida por deterioro del valor** es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.

**3.2. Costos de disposición:** son los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición de un activo o unidad generadora de efectivo, excluyendo los costos financieros y los impuestos a las ganancias.

**3.3. Depreciación:** es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

**3.4. Importe recuperable:** es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo y su valor en uso.

**3.5. Institución:** Consejo Nacional de Producción (CNP).

**3.6. Perito Valuador:** funcionario interno o externo designado por la Institución (CNP), debe ser un profesional debidamente acreditado emite un informe si existen indicios de deterioro.

**3.7. Valor razonable:** es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

 <p><b>FÁBRICA NACIONAL DE LICORES</b></p>	<p><b>Código</b> <b>FNL-FI-P06.01</b></p>
<p><b>DEPARTAMENTO FINANCIERO</b></p>	<p>Página 2 de 8</p>
<p><b>PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DETERIORO DE ACTIVOS NO CONCESIONADOS</b></p>	<p>Fecha de aprobación: 03/11/2022</p>

**3.8. Valor en uso:** es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

#### **4. Responsabilidades**

Las siguientes instancias institucionales serán las responsables de controlar, monitorear y aplicar lo establecido en ésta metodología.

##### **4.1. Consejo Nacional de Producción:**

Dicta las políticas a seguir en materia de registro contable sobre la normativa aplicable y designa al personal apto (perito valuador) para la realización del análisis anual de indicios de deterioro.

##### **4.2. Administración General.**

Autoriza los recursos necesarios para que el Departamento correspondiente pueda cumplir con el objetivo de obtener la información necesaria para el reconocimiento posterior de los activos.

##### **4.3. Departamento Financiero.**

Administra, supervisa anualmente el presupuesto estimado para el proceso de determinar el valor razonable de los activos, si es necesario, recibe por medio de Valuadores Especializados externos, quienes remiten posteriormente el informe pericial como insumo para el encargado de activos de la Sección Contabilidad y Control.

##### **4.4. Sección Contabilidad y Control.**

Con base en el informe recibido y entregado por el perito a la Jefatura del Departamento Financiero, el encargado de activos de la sección revisa el documento, se identifican los activos que reflejan deterioro para proceder con el ajuste contable correspondiente, así como la actualización en el auxiliar de activos.

##### **4.5. Unidad de Cómputo**

Sección encargada de velar por el correcto funcionamiento de los sistemas, el auxiliar como herramienta de control para los activos de la institución, así como para el registro de la depreciación mensual, los rubros revaluación neta y deterioro del activo para el proceso de conciliación de cuentas.

	<b>FÁBRICA NACIONAL DE LICORES</b>	<b>Código FNL-FI-P06.01</b>
<b>DEPARTAMENTO FINANCIERO</b>		Página 3 de 8
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DETERIORO DE ACTIVOS NO CONCESIONADOS</b>		Fecha de aprobación: 03/11/2022

## 5. PROCEDIMIENTO

### 5.1. Periodicidad.

La Institución evaluará, al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de los activos. Si el perito valuador determina que existen indicios debe emitir el informe.

### 5.2. Informe sobre valoración de activos

El perito valuador puede ser un funcionario interno o externo designado por la Institución, debe ser un profesional debidamente acreditado, quien tendrá la tarea de evaluar si existe algún indicio de deterioro considerando las fuentes de información externas e internas según párrafo 12, NIC # 16 u otro que sea relevante según su análisis.

En caso de existir indicios de deterioro el funcionario procede a cuantificar el importe recuperable del activo, de los activos o grupos de activos, para elaborar el informe pericial que es la herramienta fundamental del Departamento Financiero para el registro contable y la actualización correspondiente del auxiliar para el cumplimiento de la normativa.

### 5.3. Metodología para el registro del deterioro de activos.

#### 5.3.1. Activos no revaluados.

##### 5.3.1.1. Deterioro inicial.

Si el reporte proporcionado por el perito determina que el importe recuperable es menor al valor en libros del activo se procede a aplicar la metodología de registro que se ilustra en el siguiente ejemplo.

Activo P, P y E	
Activo costo historico	C\$2,000,000
Depreciacion acumulada	-C\$200,000
<b>Valor en libros</b>	<b>C\$1,800,000</b>
Informe pericial	C\$1,400,000
<b>Decremento (Deterioro)</b>	<b>-C\$400,000</b>

 <b>FÁBRICA NACIONAL DE LICORES</b> <b>DEPARTAMENTO FINANCIERO</b>	<b>Código</b> <b>FNL-FI-P06.01</b>
	Página 4 de 8
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DETERIORO DE  ACTIVOS NO CONCESIONADOS</b>	Fecha de aprobación: 03/11/2022

Fecha	Detalle	Ref.	Debe	Haber
31/12/20XX	Gasto - Perdida por Deterioro		¢400.000.00	
	Activo - Deterioro acumulado			¢400.000.00
<b>Ajuste por Deterioro de activo según informe pericial proporcionado por la jefatura del Departamento Financiero.</b>				

RESUMEN	
Activo costo histórico	¢2,000,000
Deterioro Acumulado	-¢400,000
Depreciación acumulada	-¢200,000
<b>Valor en libros ajustado</b>	<b>¢1,400,000</b>

### 5.3.1.2. Reversión del Deterioro.

Si el reporte proporcionado por el perito refleja que la pérdida por deterioro registrada en periodos anteriores podría haber disminuido, se debe aplicar la metodología de registro que se ilustra en el siguiente ejemplo.

Activo P, P y E	
Activo costo historico	¢2,000,000
Deterioro Acumulado	-¢400,000
Depreciacion acumulada	-¢200,000
<b>Valor en libros</b>	<b>¢1,400,000</b>
Informe pericial	¢1,500,000
<b>Incremento (Reversión Deterioro)</b>	<b>¢100,000</b>

 <b>FÁBRICA NACIONAL DE LICORES</b> <b>DEPARTAMENTO FINANCIERO</b>	<b>Código</b> <b>FNL-FI-P06.01</b>
	Página 5 de 8
	Fecha de aprobación: 03/11/2022
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DETERIORO DE          ACTIVOS NO CONCESIONADOS</b>	

Fecha	Detalle	Ref.	Debe	Haber
31/12/20XX	Activo - Deterioro acumulado		₡100.000.00	
	Ingreso - Perdida por Deterioro			₡100.000.00
	<b>Ajuste reversión Deterioro del activo según informe pericial proporcionado por la jefatura del Departamento Financiero.</b>			

RESUMEN	
Activo costo historico	₡2,000,000
Deterioro Acumulado	-₡100,000
Depreciacion acumulada	-₡400,000
<b>Valor en libros ajustado</b>	<b>₡1,500,000</b>

### 5.3.2. Deterioro de un activo Revaluado.

Si el reporte proporcionado por el perito determina que el importe recuperable es menor al valor en libros del activo revaluado, se procede a aplicar la metodología de registro que se ilustra en el siguiente ejemplo.

Activo P, P y E	
Activo costo historico	₡2,000,000
Activo costo Revaluado	₡500,000
Depreciacion acumulada	₡300,000
Depreciacion acumulada revaluada	₡75,000
<b>Valor en libros</b>	<b>₡2,125,000</b>
Informe pericial	₡2,000,000
<b>Deremento (Reversa revaluación)</b>	<b>-₡125,000</b>

Fecha	Detalle	Ref.	Debe	Haber
31/12/20XX	Superávit x Revaluación		₡125.000.00	
	Activo Revaluado			₡125.000.00
	<b>Ajuste por Deterioro del activo según informe pericial proporcionado por la jefatura del Departamento Financiero.</b>			

 <b>FÁBRICA NACIONAL DE LICORES</b> <b>DEPARTAMENTO FINANCIERO</b>	<b>Código</b> <b>FNL-FI-P06.01</b>
	Página 6 de 8
	Fecha de aprobación: 03/11/2022
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DETERIORO DE          ACTIVOS NO CONCESIONADOS</b>	

RESUMEN	
Activo Costo histórico	¢2,000,000
Activo Revaluado	¢375,000
Deprec Acumulada	-¢300,000
Deprec Acumulada Revaluada	-¢75,000
<b>Valor en libros</b>	<b>¢2,000,000</b>

### 5.3.3. Deterioro de activo Revaluado mayor al superávit registrado.

Si el reporte proporcionado por el perito determina que el importe recuperable es menor al valor en libros del activo revaluado, y esa diferencia es superior al superávit registrado, se procede a aplicar la metodología de registro que se ilustra en el siguiente ejemplo.

Activo P, P y E	
Activo costo historico	¢1,400,000
Activo costo Revaluado	¢140,000
Depreciacion acumulada	-¢80,000
<b>Valor en libros</b>	<b>¢1,460,000</b>
Informe pericial	¢1,300,000
<b>Disminución (Revaluacion)</b>	<b>-¢160,000</b>

Fecha	Detalle	Ref.	Debe	Haber
31/12/20XX	Superávit x Revaluación		¢140.000.00	
	Gasto - Perdida por Deterioro		¢20.000.00	
	Activo Revaluado			¢140.000.00
	Deterioro acumulado activo			¢20.000.00
	<b>Ajuste por Deterioro del activo según informe pericial proporcionado por la jefatura del Departamento Financiero.</b>			

 <small>FÁBRICA NACIONAL DE LICORES</small>	<b>FÁBRICA NACIONAL DE LICORES</b>	<b>Código</b> <b>FNL-FI-P06.01</b>
<b>DEPARTAMENTO FINANCIERO</b>		Página 7 de 8
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DETERIORO DE ACTIVOS NO CONCESIONADOS</b>		Fecha de aprobación: 03/11/2022

RESUMEN	
Activo costo historico	¢1,400,000
Activo costo Revaluado	¢0
Deterioro Activo	-¢20,000
Depreciacion acumulada	-¢80,000
<b>Valor en libros ajustado</b>	<b>¢1,300,000</b>

## 6. Notas.

- 6.1. Se debe coordinar con la Unidad de Cómputo para verificar el correcto funcionamiento de la actualización del auxiliar de activos necesario para efectos de conciliación.
- 6.2. Cuando un activo ha sido revaluado con anterioridad, se debe afectar el rubro superávit por revaluación hasta un monto máximo por el valor del activo revaluado, si se excede el monto revaluado se debe registrar en la cuenta de gasto versus cuenta de deterioro del activo.

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

DETALLE DE CAMBIOS REALIZADOS
.
.

## 8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

N/A

 <p><b>FÁBRICA NACIONAL DE LICORES</b></p>	<p><b>Código</b> <b>FNL-FI-P06.01</b></p>
<p><b>DEPARTAMENTO FINANCIERO</b></p>	<p>Página 8 de 8</p>
<p><b>PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DETERIORO DE ACTIVOS NO CONCESIONADOS</b></p>	<p>Fecha de aprobación: 03/11/2022</p>

## 9. FIRMAS

Elaborado por:

Revisado por:

Licda. Cinthia Calderón Barboza  
**Coordinadora Área Financiera**

Lic. Roberto Salas Porras  
**Departamento Financiero**

Revisado por:

Aprobado por:

Licda. Maria Esleth Rojas Durán  
**Análisis Administrativo**

MBA. Jesús Ulloa Montoya  
**Administrador General**